CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015, I.D. Nº 288.084
"SERVICIOS DE MEDICINA PRE PAGA" PLURIANUAL AD REFERENDUM.

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 15 de setiembre de 2.015

1 - INTRODUCCIÓN

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada en el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 01/2015, ID Nº 288.084 "SERVICIOS DE MEDICINA PREPAGA"- PLURIANUAL AD REFERENDUM**, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si la oferta es conveniente para los intereses del Consejo de la Magistratura.

2 – ANTECEDENTES

a) **Número de PAC** : ID 288.084
b) **Aprobación de Inicio de Llamado:** Resolución CM Nº 3/2015, Acta Nº 1.515, de Fecha 27 de Mayo de 2015.
c) **Disponibilidad Presupuestaria:** Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago en el ejercicio fiscal 2015, se halla previsto en la partida **260, F.F. 30** del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante Ley Nº 5.386/2015, y sujeta a la aprobación de la reprogramación del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura en la partida **260, F.F. 10** del Presupuesto General de la Nación, y sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio fiscal 2016, por su carácter plurianual.
d) **Publicación:** En el SICP con ID Nº 288.084. Además se ha publicado la convocatoria en el diario Ultima Hora los días 06, 07 y 08 del mes de julio de 2015, cumpliendo con lo establecido en el Art. 19 de la Ley Nº 2051/03.
e) **Miembros del Comité de Evaluación**: Han sido designados por Resolución CM Nº **3 /2015**, Acta Nº 1.515, de Fecha 27 de Mayo de 2015 como Miembros del Comité de Evaluación el Abg. Cristian Kriskovich y el Abg. Juan Ramón Bueno Jara.

3 - ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, en el local del Consejo de la Magistratura, sita en la Avda. Mcal. López Nº 410 esq. Pa´i Pérez, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas. La oferta presentada corresponde a la firma:

- ✓ SANTA CLARA S.A - CENTRO MEDICO PRIVADO

4- MONTO DE LA OFERTA

SANTA CLARA S.A.–CENTRO MÉDICO PRIVADO: Gs. 2.016.000.000. - (Guaraníes dos mil dieciséis millones).

5- EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

Se ha realizado el estudio de la oferta presentada por el oferente, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

ITEM	DESCRIPCION	SANTA CLARA S.A CENTRO MEDICO PRIVADO
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
7	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

Tal como se observa en el cuadro precedente, se ha verificado que la oferta presenta las documentaciones básicas de carácter sustancial y no se observan en ellas desviaciones que ameriten descalificación. En consecuencia se procede a analizar en detalle el cumplimiento de los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones.

b) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..." Al respecto, la única oferta presentada corresponde a la firma SANTA CLARA S.A. – CENTRO MEDICO PRIVADO, y se procede a analizar en detalle los demás requisitos del llamado establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el resultado de la misma se presenta en la siguiente planilla de verificación:

DOCUMENTOS REQUERIDOS SECCION VII. ANEXOS	
Documentos Legales	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Certificado de Registro y Habilitación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Ley Nº 836), Código Sanitario como empresa de Medicina Prepaga.	**CUMPLE**
Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Entidades Prestadoras de Servicios de Salud de la Superintendencia de Salud como empresa de Medicina Prepaga.	**CUMPLE**
Certificado de Registro y Habilitación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad al art. 30 del Decreto – Ley Nº 20553/98 de todos los sanatorios, centros de diagnósticos y clínicas con internación, incluida en la cartilla de la empresa.	**CUMPLE**
Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Entidades Prestadoras de Servicios de Salud de la Superintendencia de Salud de todos los sanatorios, centros de diagnósticos y clínicas con internación, según las exigencias de la Sección III, Suministros Requeridos, para garantizar la calidad del servicio.	**CUMPLE**
Certificado de Categorización de la Superintendencia de Salud de todos los sanatorios y clínicas con internación, según las exigencias de la Sección III, Suministros Requeridos, para garantizar la calidad del servicio.	**CUMPLE**
Detallar en carácter de declaración jurada el listado de Profesionales por especialidad habilitados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Centros de Estudios de Diagnóstico y Sanatorios propuestos por la proveedora.	**CUMPLE**

Lista de por lo menos 4 (cuatro) farmacias adheridas o con convenio con la empresa, con la debida certificación, de contar con el descuento efectivo del 60% de en materia de medicamentos nacionales e importados, para los asegurados.	**CUMPLE**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Copia de al menos 3 contratos de prestación de medicina pre paga con organizaciones del sector público o privado de al menos 100 asegurados titulares y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio en los últimos 3 años (2012, 2013 y 2014)	**CUMPLE**
Balances 2012, 2013 y 2014.	**CUMPLE**
Currículo de la Empresa, indicando entre otros la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma.	**CUMPLE**
Instalaciones Físicas de los Prestadores presentadas en carácter de Declaración Jurada.	**CUMPLE**
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Certificado de Origen (Producto y Empleo Nacional) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	**PRESENTA**

Seguidamente se pasa a detallar el resultado de los análisis de la Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Legal, establecidos en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones.

a) CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.012	**2.013**	**2.014**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	13.509.531.932	22.831.632.416	34.175.531.240	4,41	**1,47**
Pasivo Corriente	9.455.906.738	15.083.858.060	23.255.277.557		
Ratio de Liquidez	**1,43**	**1,51**	**1,47**		
ENDEUDAMIENTO					
	2.012	**2.013**	**2.014**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	13.762.699.473	19.816.660.998	28.416.404.267	1,02	**0,34**
Activo Total	48.221.990.579	59.684.817.912	70.036.140.493		
Ratio de Endeudamiento	**0,29**	**0,33**	**0,41**		
RENTABILIDAD					
	2.012	**2.013**	**2.014**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después del impuesto	1.740.361.990	3.917.475.712	4.010.142.355	0,39	**0,13**
Capital	23.272.562.555	24.929.989.429	24.929.989.429		
Ratio de Rentabilidad	**0,075**	**0,157**	**0,161**		

Índices	Promedio	CUMPLE/NO CUMPLE
a) **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014).	**1.47**	**CUMPLE**
b) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014).	**0.34**	**CUMPLE**
c) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012, 2013 y 2014).	**0.13**	**CUMPLE**

b) EXPERIENCIA

Experiencia	CUMPLE/NO CUMPLE
Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario"); y la cartera de clientes corporativos. La experiencia mínima en la prestación de servicios similares a los solicitados en el PBC deberá ser de 10 (diez) años.	**CUMPLE**
Debe demostrar tener una facturación promedio de los últimos tres años de por lo menos el 50% del monto de su oferta presentada (2012,2013 y 2014).	**CUMPLE**

A continuación se presenta el resultado del análisis realizado a la facturación promedio de los últimos tres años.

DESCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE "PRESTACION DE SERVICIOS DE MEDICINA PREPAGA" (2012, 2013 Y 2014).	MONTO
MINISTERIO DE HACIENDA LPN Nº 04/2013 "SERVICIO DE SEGURO MEDICO" - PLURIANUAL	45.255.900.000
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS LPN Nº 02/2012 "SERVICIO DE SEGURO MEDICO" - PLURIANUAL	3.141.600.000
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA LPN Nº 01/2013 "SERVICIO DE SEGURO MEDICO" - PLURIANUAL	15.662.639.200
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO LPN Nº 01/2012 "SERVICIO DE SEGURO MEDICO" - PLURIANUAL	5.659.980
TOTAL	**64.065.799.180**
PROMEDIO DE LOS MONTOS CONTRACTUALES DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS (2012, 2013 Y 2014)	**21.355.266.393**

c) CALIFICACIÓN LEGAL

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procede a verificar por medio del SINARH si los Socios y Representantes Legales de la Firma en cuestión citados a continuación, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 40 Incs. a) y b) de la Ley 2051/03;

1. TERESA BEATRIZ CASANOVAS, C.I. Nº 1.825.802.-
2. MARÍA EUGENIA HARRISON DE GALEANO, C.I. N 1.058.444.-
3. CRISTIAN ALDO HARRISON PELEARI, C.I. Nº 1.045.196.-
4. HELE HARRISON PELEARI, C.I. Nº 1.045.195.-
5. JUAN ROQUE GALEANO VILLALBA, C.I. Nº 69.353.-

Por cuanto informamos que las señoras Teresa Beatriz Casanovas, María Eugenia Harrison De Galeano, Hele Harrison Peleari, y el Señor Cristian Aldo Harrison Peleari no se registran en la base de datos del SINARH.

Que el Sr. Juan Roque Galeano se visualiza en los registros en el SINARH en estado ACTIVO, con las descripción de cargos de Auxiliar de Enseñanza, Profesor y Coordinar Docente, prestando servicios en la Universidad Nacional de Asunción, sin embargo el presente caso se halla comprendido en la excepciones establecidas en el Artículo 2º Inciso f) de la Ley 1626/00 "De la Función Pública" por lo cual no se halla con impedimento para ejecutar el contrato correspondiente.

6 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo B-02-08**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

7 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la **Licitación Pública Nacional Nº 01/2015, ID Nº 288.084, "SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO" PLURIANUAL** a la firma **"SANTA CLARA S.A. – CENTRO MEDICO PRIVADO"** en un contrato abierto por una cantidad mínima de **130** (ciento treinta) y máxima de **140** (ciento cuarenta) funcionarios, siendo el precio unitario a pagar por grupo familiar de **Gs. 1.200.000 (Guaraníes Un millón doscientos mil)**, por considerarse el precio de la oferta razonable, teniendo en cuenta la cobertura solicitada, por cumplir con los requisitos de calificación según los documentos proveídos que avala la capacidad técnica, legal, financiera y de Experiencia para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro informe.

Abg. Cristian Kriskovich

Abg. Juan Ramón Bueno Jara